



## RECOMENDACIONES PARA ATENCION ODONTOLOGICA PRIVADA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO: A PUERTA CERRADA, CON TURNOS PROGRAMADOS, ESPACIADOS Y SIN SALA DE ESPERA DURANTE PANDEMIA POR COVID-19

Las siguientes recomendaciones son para la atención de pacientes odontológicos en la parte privada, cuya atención no puede ser postergada ya sea por cuestiones de urgencia y/o emergencia como las detalló el Ministerio de Salud de la Nación ([COVID-19 RECOMENDACIONES EN ODONTOLOGÍA](#)) y de la Provincia, como así también tratamientos que no pueden ser postergados por más de 60 días y cuya prácticas NO generan aerosolización.

*Estas recomendaciones se encuentran en proceso de revisión constante y son actualizadas de manera permanente.*

Lo atención será con los consultorios a puerta cerrada, con turno programados y espaciados, en el horario de 8hs a 19hs, con mínimo de personal en clínicas y extremando las medidas de bioseguridad para la protección del colega, paciente y comunidad en general. Asimismo, la comunidad dispone en <https://cosantiago.com.ar/padron-de-profesionales> opciones de búsqueda de prestadores no sólo por nombre sino también por ubicación, con datos de contacto telefónico, a fin de contribuir a minimizar su desplazamiento posterior.

Con estas medidas buscamos evitar la recurrencia del paciente, tratando de resolver en una sola sesión el tratamiento; se podrán finalizar los tratamientos de endodoncia, realizar extracciones, tratamientos protésicos que no impliquen tallados (colocaciones de prótesis removibles en su etapa final), controles de ortodoncia que no impliquen retiro de brackets ni pulidos, tomas biopsias de lesiones presuntivamente malignas, controles de pacientes con enfermedades periodontales, etc.

No podrán realizarse todas aquellas prácticas que NO sean urgentes y sean consideradas como intervenciones de alto riesgo de transmisión del virus, son todas aquellas que generan aerosolización: tartrectomias con ultrasonido, prácticas de operatoria que requieran el instrumental rotatorio, tallados en prótesis, cirugías implantológicas, algunas fases de la ortodoncia (como retiro de brackets y pulido de la superficie del esmalte).

Desde nuestras instituciones nos hacemos responsables de dar acceso a todas las medidas de bioseguridad y mantenerlos actualizados en cuanto a protocolos epidemiológicos generales y de atención odontológica durante la pandemia por COVID -19.

Somos profesionales de la salud por lo tanto estamos capacitados y somos responsables para la atención de la salud bucal de la población durante esta pandemia.

### Como atender pacientes según los criterios epidemiológicos y clínicos del COVID-19

Las instituciones ponemos a disposición de nuestros asociados, instaurado por CORA (Confederación Odontológica de la República Argentina), un [Cuestionario](#) que deber ser respondido obligatoriamente por el



paciente de forma virtual o telefónica antes de acordar una consulta con el odontólogo, para evaluar la posibilidad de atención. No es necesario que el paciente lo descargue ni lo imprima. Una vez recibidas las repuestas, el profesional debe comunicarse y orientar la atención. Ya en el consultorio, el paciente deberá suscribir una copia del mismo tenor en carácter de declaración jurada y también deberá firmar un [Consentimiento informado](#) específico previamente a la atención.

Cuestionario para pacientes previo a la atención:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?
2. ¿Ha tenido problemas respiratorios (incluyendo tos) los últimos 14 días?
3. ¿Ha estado en contacto con alguna persona con confirmación de coronavirus?
4. ¿Ha estado en contacto estrecho con alguna persona con síntomas respiratorios agudos en los últimos 14 días)
5. ¿Ha viajado o reside en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomeramiento) de COVID 19 en Argentina?
6. ¿Tuvo o tiene alteraciones en el gusto o el olfato en los últimos 14 días?

*LA DEFINICION DE CASO SOSPECHOSO ES ALGO DINAMICO, ESTAR ATENTOS A NUEVAS MEDIDAS EPIDEMIOLOGICAS QUE SERAN INFORMADAS A TRAVEZ DE NUESTRA [PAGINA WEB](#)*

En virtud de la respuesta de este cuestionario procedemos de dos formas:

- Si el paciente resulta **sospechoso de infección a covid 19 en el triage o es covid positivo** se recomienda suspender el tratamiento y proceder según las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y llamar al 107. Inclusive en artículo <https://www.nature.com/articles/s41368-020-0075-9> International Journal of Oral Science faculta al profesional dental a denunciar a los Centros de Infecciones los casos detectados como sospechosos lo que ayudaría a que el Sistema de Contención opere de manera rápida y eficaz en caso de que el paciente eventualmente no lo hiciera. Si se procede a la atención por tratarse de una situación de extrema urgencia y/o emergencia, este tipo de atención y procedimientos se deben realizar en un efector del nivel adecuado, que permita contar con todos los insumos para procedimientos generadores de aerosoles (PGA), y se deben acentuar todas las medidas detalladas en los puntos posteriores y agregar al Equipo de Protección Personal:
  - a) Camisolín y cubre zapatos descartables e impermeables
  - b) Cofia
  - c) Gafas de protección ocular
  - d) Pantalla facial protectora
  - e) Barbijo N95
  - f) Doble Guantes de latex
- Si el **paciente es asintomático y responde de manera negativa a todas las preguntas del triage** se procederá atención del mismo con las medidas que se detallan a continuación.



## Medidas Generales

- ✓ Los turnos deben programarse entre las 8 y 19 hs., recomendamos trabajar en turnos continuos de 5 hs. para evitar el doble tránsito del personal odontológico.
- ✓ Previo a realizar la consulta se deberá tomar la temperatura con termómetro digital. Si la temperatura es igual o mayor a 37,5° C se considera positivo.
- ✓ Asegúrese de que el personal de atención del equipo de salud odontológica haya recibido su vacuna contra la gripe estacional, a su vez todos deben autocontrolarse y estar atentos a cualquier síntoma y en caso de tenerlo no presentarse a trabajar.
- ✓ Reforzar el cumplimiento de las medidas universales de transmisión de virus respiratorios, especialmente el lavado de manos entre paciente y paciente
- ✓ Retirar revistas, materiales de lectura, juguetes y otros objetos que puedan ser tocados por otros y que no sean fácilmente desinfectados.
- ✓ Ventilar los ambientes
- ✓ Imprimir y colocar señalización en el consultorio odontológico para instruir a los pacientes sobre las [recomendaciones estándar](#) para las vías respiratorias, higiene personal y distanciamiento social.
- ✓ Programe citas lo suficientemente separadas para minimizar el posible contacto con otros pacientes en la sala de espera.
- ✓ No se recomienda la atención de pacientes de demanda espontánea, los consultorios deben permanecer con las puertas cerradas.
- ✓ El paciente debe concurrir y permanecer con el tapaboca colocado hasta que se le realice la atención.
- ✓ Evitar que los pacientes traigan acompañantes a su cita, excepto en los casos en que el paciente requiere asistencia (p. ej., pacientes pediátricos, personas con necesidades especiales, pacientes de edad avanzada, etc.). Estos acompañantes también deben ser considerados pacientes y no se debe permitir la entrada al centro si hay signos y síntomas (p. ej., fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta). No se deben permitir el ingreso del acompañante al consultorio propiamente dicho.
- ✓ Espaciar los turnos entre paciente y paciente para evitar la acumulación en sala de espera y permitir la correcta desinfección del equipo y ambiente odontológico entre ellos.
- ✓ Colocar un paño embebido en hipoclorito de sodio en la entrada de la clínica.
- ✓ No utilizar el ambo fuera del consultorio, debe cambiarse al llegar y al finalizar la atención, para no llevar a la calle o nuestras casas posibles patógenos.
- ✓ En nuestra página web encontrará un [modelo de autorización](#) para circular por parte de los pacientes donde debe colocar nombre completo y todos los datos del turno (día y hora) de manera que el paciente pueda concurrir a los consultorios.

## Medidas particulares dentro del consultorio Odontológico

### *Durante el tratamiento para el odontólogo y auxiliares*

Reconocer que los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional de la salud de infecciones, proteger a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco



racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.

El profesional DEBE estar protegido con las [medidas](#) correspondientes al nivel de complejidad del caso

- Camisolín y cubre zapatos descartables e impermeables
  - Cofia
  - Gafas de protección ocular
  - Pantalla facial protectora
  - Barbijo tricapa
  - Guantes de latex
- 
- El paciente debe entrar solo al consultorio
  - El paciente debe lavarse las manos con agua y jabón, secarse las manos con papel y ponerse alcohol en gel al ingresar.
  - Indicar al paciente, antes de la atención, un colutorio con peróxido de hidrogeno al 1% o povidona al 0,2 % durante 30 segundos, salivar sin enjuagar.
  - Evitar el uso del aire de la jeringa triple, secar con gasa o algodón.
  - Si es indispensable el uso de instrumental rotatorio (en una primera etapa solo estará autorizado para realizar aperturas camerales para solucionar una urgencia y/o emergencia) para la atención el mismo debe ser estéril, cambiado entre paciente y paciente, trabajar bajo aislación absoluta y con aspiración de alta potencia, esto reduce un 70% la producción de aerosoles. Dejarlos para el último turno de la jornada ya que estudios hablan que las partículas pueden quedar hasta 3 hs en suspensión.
  - Tener sobre la mesa de trabajo todo el material para la atención, para evitar la manipulación de cajones, muebles y objetos. El resto del material dentro de cajones para evitar su contaminación.
  - Cubrir con papel films las partes del sillón o equipamiento que están en contacto con el paciente y/o profesional (cabezas, pies, apoya manos, lámpara luz halógena, aparatos rx, etc).
  - Además, la Cobertura de Mala Praxis vigente de los prestadores se ha extendido a casos derivados, originados o producidos por contagio del Covid-19 a consecuencia o durante la prestación.
  - Si hay faltante de productos descartables para la indumentaria se puede usar prendas de algodón lavable (al finalizar la atención se la guarda en una bolsa cerrada y se debe lavar en lavarropa con detergente y a una temperatura de 60 grados}}

#### *Intervalo de Atención*

- El intervalo de atención entre pacientes debe ser mínimo de una hora, teniendo en cuenta la descontaminación y ventilación de todos los ambientes antes de realizar una nueva practica
- En caso de realizar prácticas de urgencias que produzcan aerolizacion, el intervalo entre paciente y paciente debe ser de 3 horas.
- Se recomienda dejar el primer turno para pacientes de riesgo o mayores de 60 años



*Una Vez finalizado el tratamiento*

- Descontaminar todas las superficies del consultorio (sillón, platina, luz, etc), sala de espera y áreas comunes de los ambientes (sillas, pasamanos, manijas) con soluciones a base de alcohol (mínimo al 70%) o hipoclorito o agua oxigenada.
- Ventilar ambiente
- Eliminar en bolsas roja cerradas todo el material descartable usado por el profesional y el paciente.
- Lavarse las manos con jabón antes de colocarse el EPP, al retirarse el EPP y al salir del consultorio
- Lavarse todas las partes del cuerpo que hayan sido expuestas (cuello, orejas, etc)
- Recordar que el uso de guantes no reemplaza al lavado de manos. La transmisión a través de las manos, por contacto y posterior inoculación en mucosas oral, nasal u ocular es una importante fuente de transmisión

*EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON ES LO MÁS EFECTIVO EN CUANTO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN. SI LAS MANOS NO ESTAN VISIBLEMENTE SUCIAS, PUEDE EMPLEARSE ALCOHOL EN GEL.*

***Estas medidas son para todos los profesionales odontólogos de la provincia de Santiago del Estero del sector privado, el incurrir en el incumplimientos de las normas del Protocolo Provincial será considerado una falta grave y causal de sanciones que pueden llegar hasta la inhabilitación del consultorio, suspensión de matrícula y/o baja como socio por parte del Ministerio de Salud de la Provincia, Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero y Circulo Odontologico Santiaguense.***

**Dr. Ignacio Catella**

*Presidente COS*

**Dra. Rossana Argibay**

*Presidente COSE*

*Bibliografía*

1. Protocolos Ministerio de Salud de la Nacion. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>
2. Protocolos Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero.
3. Protocolos de la Asociación Odontológica Argentina (AOA) <https://www.aoa.org.ar/covid-19-consentimiento-informado/>
4. Cuestionario Triage COVID 19 de la Confederación Odontológica de la República Argentina. <http://www.cora.org.ar/legales>
5. Protocolos de American Dental Association (ADA) <https://success.ada.org/en/practice-management/patients/infectious-diseases-2019-novel-coronavirus>